

**Acta No. 77 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 27 de Abril de 2012**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 14:00 – Catorce horas del día 27 de Abril del año 2012-dos mil doce, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSALIO GONZALEZ MORENO	PRIMER REGIDOR
HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO	SEGUNDO REGIDOR
JULIÁN MONTEJANO SERRATO	TERCER REGIDOR
MANUELA CANIZALES MELCHOR (INASIST. JUSTIFICADA)	CUARTO REGIDOR
LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ	SEXTO REGIDOR
JOSE LUIS RAMOS VELA	SÉPTIMO REGIDOR
PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA	OCTAVO REGIDOR
ARTURO JIMÉNEZ GUERRA	NOVENO REGIDOR
EFRAIN MATA GARCÍA	DÉCIMO REGIDOR
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS (INASIST. JUSTIFICADA)	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Alejandro Ortiz Gil, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor Felipe Canales Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2012 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2012.
4. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.
5. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

<b>ÚNICO.-</b> Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.
--

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2012 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril del año 2012, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril del año 2012.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 20 de Abril del 2012:

1.- Se notifico a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de Ingresos y Presupuesto y Cuenta Publica la aprobación del dictamen relativo sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del Primer Trimestre del año 2012, lo cual se encuentra en el trámite respectivo.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2012.**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2012 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2012.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2012.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Primer Trimestre del año 2012**, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Primer Trimestre del año 2012**.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primer de Enero del 2012-dos mil doce, al 31-treinta y uno de Marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$ 288'183,679.00 (Doscientos ochenta y ocho millones ciento ochenta y tres mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100

Moneda Nacional.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento.

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$ 241'778,696.00 (Doscientos cuarenta y un millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de \$ 46'404,983.00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

Total de Ingresos en el Período	<b>\$ 288'183,679.00</b>
Total de Egresos en el Período	<b><u>\$ 241'778,696.00</u></b>
Remanente	<b>\$ 46'404,983.00</b>

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter previo al Acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario del ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

**TERCERO.-** Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

**QUINTO.-** Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

**SEXTO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explicó los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de enero, febrero y marzo del año 2012, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**Primero.-** Se apruebe el Primer informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de enero, febrero y marzo del año 2012; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

**Tercero.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Primer Trimestre del año 2012.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 25 días del mes de Abril del año 2012. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**



### INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO DEL 01/01/2012 AL 31/03/2012



INGRESOS	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	69,700,285	24.19%
DERECHOS	7,825,475	2.72%
PRODUCTOS	529,383	0.18%
APROVECHAMIENTOS	6,207,002	2.15%
PARTICIPACIONES	146,204,375	50.73%
APORTACIONES FEDERALES	55,654,596	19.31%
APORTACIONES ESTATALES	0	0.00%
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	2,062,564	0.72%
FINANCIAMIENTO	0	0.00%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>288,183,679</b>	<b>100%</b>

EGRESOS	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20,023,422	8.28%
SERVICIOS COMUNITARIOS	50,196,029	20.76%
DESARROLLO SOCIAL	14,418,363	5.96%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	15,918,998	6.58%
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	6,208,804	2.57%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	69,352,245	28.68%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	18,016,515	7.45%
APORTACIONES FEDERALES	47,644,321	19.71%

<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<u><b>241,778,696</b></u>	<u><b>100.00%</b></u>
<b>REMANENTE</b>	<b>46,404,983</b>	
<b>RESUMEN ACUMULADO</b>		
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2012	38,018,612	
MAS INGRESOS	288,183,679	
MENOS EGRESOS	<u>-241,778,696</u>	
<b>SALDO AL 31 DE MARZO DE 2012</b>	<u><b>84,423,594</b></u>	
<b>INTEGRACIÓN DEL SALDO</b>		
FONDO FIJO	172,000	
BANCOS	63,129,169	
CUENTAS POR COBRAR	50,651,104	
CUENTAS POR PAGAR	<u>-29,528,678</u>	
<b>SALDO AL 31 DE MARZO DE 2012</b>	<u><b>84,423,595</b></u>	

LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS A. FRANCO GARCÍA  
SÍNDICO PRIMERO

LIC. ALEJANDRO G. ORTIZ GIL GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL



Juarez 100 / General Escobedo N. L.  
Tel. 8220 6100 / www.escobedo.gob.mx



**DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD  
AL 31 DE MARZO DEL 2012**



ACTIVO

FONDO FIJO	\$ 172,000
BANCOS	\$ 63,129,169

CUENTAS POR COBRAR

DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 27,935
ANTICIPO GASTOS POR COMPROBAR	\$ 1,418,084
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 230,402
DONATIVOS EN ESPECIE	\$ 1,115,274
DEUDORES DIVERSOS	\$ 141,019
RECURSOS DEL ESTADO	\$ 22,650,393
FIDEICOMISO	\$ 23,239,876
CUENTA PUENTE	\$ 1,828,120
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	\$ <b>50,651,104</b>

TOTAL ACTIVO

\$ **113,952,273**

PASIVO PATRIMONIO

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR

NOMINA	\$ 3,883,817
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 4,654,901
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 20,677,752
CADENAS PRODUCTIVAS	\$ 47,448
SPEI	\$ 264,761
TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR	\$ <b>29,528,678</b>

TOTAL PASIVO

\$ **29,528,678**

PATRIMONIO

PATRIMONIO MUNICIPAL	\$ 38,018,612
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ 46,404,983

TOTAL PATRIMONIO

\$ **84,423,594**

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

\$ **113,952,273**



Juarez 100 / General Escobedo N. L.  
Tel. 8220 6100 / [www.escobedo.gob.mx](http://www.escobedo.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012





**DETALLE DE INGRESOS REALES  
DEL 01/01/2012 AL 31/03/2012**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ACUMULADO</b>
<b><u>IMPUESTOS</u></b>	
Predial	53,659,966
Adquisición de Inmuebles	15,676,823
Sobre Diversiones y Esp. Pub.	27,720
Juegos Permitidos	11,996
Recargos y Accesorios	323,779
	<b>69,700,285</b>
<b><u>DERECHOS</u></b>	
Por Serv. Publicos	0
Construcciones y Urbanizaciones	5,312,096
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	57,502
Inscripciones y Refrendo	1,454,341
Revisión, Inspección y Servicios	714,366
Expedición de Licencias	251,954
Limpieza de Lotes Baldíos	12,402
Ocupación de la Vía Pública	22,814
	<b>7,825,475</b>
<b><u>PRODUCTOS</u></b>	
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	25,149
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	112,088
Diversos	392,146
	<b>529,383</b>
<b><u>APROVECHAMIENTOS</u></b>	
Multas	1,243,626
Donativos	65,000
Diversos	4,898,376
	<b>6,207,002</b>
<b><u>PARTICIPACIONES</u></b>	
Fondo General de Participaciones	122,081,775
Fondo de Fiscalización	2,631,360
Part/ Recaudación Gasolina y Diesel	3,334,771
Fondo de Fomento Municipal	8,449,283
Tenencia	6,535,285
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	876,614
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,295,287
	<b>146,204,375</b>
<b><u>APORTACIONES FEDERALES</u></b>	
Fdo. De Fortalecimiento Municipal (2012)	40,417,737
Fdo. De Infraestructura Municipal (2012)	6,956,652
Subsemun (2012)	0
Otras Aportaciones	8,280,207

**55,654,596**

**APORTACIONES ESTATALES**

Proyecto de Obras por Conducto de Municipios (VD)	0
Fondo de Desarrollo Municipal	0
Fondo de Ultracrecimiento	0
Fondos Descentralizados	0
	<b>0</b>

**CONTRIBUCIÓN DE VECINOS**

Recaudación	0
Aportaciones de Convenios con Vecinos	2,062,564
	<b>2,062,564</b>

**FINANCIAMIENTO**

Financiamiento	0
	<b>0</b>

**TOTAL**

**288,183,679**



Juarez 100 / General Escobedo N. L.  
Tel. 8220 6100 / www.escobedo.gob.mx



**DETALLE DE EGRESOS REALES  
DEL 01/01/2012 AL 31/03/2012**



**CONCEPTO**

**ACUMULADO**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Administración de la función pública	20,023,422
	<b>20,023,422</b>

**SERVICIOS COMUNITARIOS**

Servicios Comunitarios	10,793,452
Servicios Generales	451,117
Alumbrado Público	15,910,736
Limpia Municipal	21,170,952
Parques y Jardines	731,107
Mtto. De Vías Publicas	1,138,666
	<b>50,196,029</b>

**DESARROLLO SOCIAL**

Educación y Deportes	2,797,699
Asistencia Social	10,537,259

Otros Servicios Sociales	1,083,405
	<b>14,418,363</b>

**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

Policía y tránsito	15,876,755
Buen Gobierno	42,243
	<b>15,918,998</b>

**ADMINISTRACIÓN HACENDARIA**

Administración Hacendaria	6,208,804
	<b>6,208,804</b>

**OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Intereses	167,661
ADEFAS	36,483,781
Deuda Pública	32,700,802
	<b>69,352,245</b>

**DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Desarrollo Urbano y Ecología	1,955,082
Obras Públicas	3,045,297
Programas Especiales	13,016,136
	<b>18,016,515</b>

**APORTACIONES FEDERALES**

Fondo de Infraestructura Social 2010	0
Fondo de Infraestructura Social 2011	7,127,584
Fondo de Infraestructura Social 2012	0
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2012	40,417,737
SUBSEMUN 2011	99,000
SUBSEMUN 2012	0
	<b>47,644,321</b>

**TOTAL**

**241,778,696**



Juarez 100 / General Escobedo N. L.  
Tel. 8220 6100 / [www.escobedo.gob.mx](http://www.escobedo.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.**

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración administrativa y coordinación hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración administrativa y coordinación hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular"**, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El Instituto de Control Vehicular es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, fue creado por decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2005.

Dicho organismo estatal es responsable de la operación y administración del control vehicular que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular, así como la integración y conservación de los registros de vehículos y conductores, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Que el artículo séptimo de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2012, faculta a los Presidentes Municipales para que celebren con las autoridades federales, estatales, municipales, así como con instituciones bancarias, los convenios necesarios para la recaudación y administración de tributos federales, estatales o municipales.

**TERCERO.-** Que resulta de especial interés para el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como aquellas disposiciones reglamentarias que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**CUARTO.-** Que contar tanto con un registro vehicular como de conductores actualizado, vigente y funcional, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, resulta ser una herramienta que contribuye a fortalecer la seguridad en el Estado, traduciéndose esto en todos sus ámbitos en un beneficio para la sociedad.

**QUINTO.-** Que el Instituto de Control Vehicular es el órgano estatal responsable de la operación y administración del control vehicular, que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular; así como la integración y conservación de los registros de vehículos y conductores, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

**SEXTO.-** Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, se requiere la coordinación, dentro del marco de sus atribuciones legales vigentes, del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, del Instituto de Control Vehicular y del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León tiene la facultad y los elementos que permiten, de la manera más expedita, desarrollar las tareas de verificación de dichas obligaciones e inclusive de retirar de la circulación a todo aquél vehículo o conductor que cometa actos tendientes a comprometer la seguridad vial dentro de su territorio.

**OCTAVO.-** Que en reciprocidad el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto de Control Vehicular otorgarán al Municipio de General Escobedo, Nuevo León los incentivos que la Ley establezca por la realización de estas funciones, así como los sistemas y dispositivos electrónicos que permitan a esta Municipalidad optimizar la imposición y cobro de multas o sanciones que imponga por violaciones a su Reglamento de Tránsito y Vialidad.

**NOVENO.-** Que el artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado para el año 2012 establece que la participación municipal del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, establecido en la Ley de Hacienda del Estado, será del 20% de la cantidad que recaude el Estado por este concepto y se distribuirá entre los municipios conforme a las bases que se definen en el propio precepto legal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**ÚNICO.-** Se apruebe la celebración de un convenio de colaboración administrativa y coordinación hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, el cual tiene por objeto el vigilar el cumplimiento por parte de los conductores o propietarios de vehículos, de las obligaciones que imponen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, dentro de su ámbito territorial y con el personal que tenga asignado a la seguridad pública y control del tránsito vehicular, haciendo uso de las facultades que actualmente le permitan este actuar. Asignando por concepto de incentivos en cumplimiento a lo autorizado por la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, el Instituto de Control Vehicular, para apoyar los costos de esta labor que desempeñará el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el equivalente al 0.6 cuotas de lo efectivamente cobrado por vehículo registrado dentro de la jurisdicción del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual será entregado por trimestre anual vencido.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 24 días del mes de Abril del año 2012. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RUBRICAS**

#### **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, comenta que es en relación a los informes de las comisiones Municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Julián Montejano Serrato, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transito a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Seguridad Pública y Transito y que son los siguientes:

#### **INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO**

## **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:**

**POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MAS DESTACADAS REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2012 Y QUE SON LOS SIGUIENTES:**

### **Direccion de Policia**

Operativo calle por calle, con las unidades y los Policías designados a los 5 Sectores que comprende el Municipio, con el fin de comprobar los recorridos, se cuestionan a los vecinos y los negocios establecidos sobre el patrullamiento de los comandantes.

Se Realizaron operativos con toda la policía, con el fin de detectar autos robados y puntos de venta de drogas lográndose con esto lo siguiente:

- 43 Personas a Disposición del Ministerio Público Federal,
- 253 Personas Consignadas ante el Ministerio Público de Fuero Común.
- 3427 Personas Detenidas por Faltas Administrativas.
- 104 dosis de cocaína en polvo.
- 51 dosis de cocaína en piedra.
- 25 dosis de marihuana.
- 126 vehículos, 1 tracto camión y 2 motocicletas recuperados con reporte de robo.
- 5 Halcones
- 8 telefonos celulares
- 2 telefonos nextel
- 2 radio frecuencias
- 2 armas largas
- 8 armas cortas
- 33 cargadores
- 229 cartuchos

### **QUEJAS CIUDADANAS**

Se realizo la premiación de los policías con hechos más relevantes en el trimestre.

Asimismo en este trimestre se realizaron las siguientes actividades.

**Quejas Ciudadanas,** se les asigno a los comandantes de zona para que fueran repartidas entre todos los sectores para que fueran visitadas las personas y así poder dar un mejor servicio a la ciudadanía, así como Fuerzas Públicas, solicitadas por actuario de un Juzgado y el abogado a lo cual se les dio la atención proporcionando una unidad con dos elementos de policía, además la entrega de cédulas citatorias solicitadas por las Agencias del Ministerio Publico.

### **Dirección de Transito**

Estadística trimestral de lo más destacado en la Dirección de tránsito correspondiente al trimestre señalado y que son los siguientes.

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
TOTAL DE INFRACCIONES	<b>3141</b>
TOTAL DE ACCIDENTES	<b>845</b>
TOTAL DE ACCIDENTES FATALES	<b>7</b>
TOTAL DE ACCIDENTES NO FATALES	<b>838</b>
TOTAL DE ACCIDENTES SIN LESIONADOS	<b>508</b>
TOTAL DE VEHICULOS SINIESTRADOS	<b>1580</b>

**A T E N T A M E N T E.**  
**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 25 DE ABRIL DEL 2012.**

**REG. JULIAN MONTEJANO SERRATO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, regidor Rosalio González Moreno a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Obras Públicas y que son los siguientes:

**INFORME TRIMESTRAL  
DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS**

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:**

**POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MAS SOBRESALIENTES, REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2012 Y QUE SON LOS SIGUIENTES:**

**FUERON ENTREGADAS A LA COMUNIDAD LAS SIGUIENTES PLAZAS DONDE SE COLOCARON MODULOS DE JUEGOS**

CAMINO REAL  
RESIDENCIAL SAN MIGUEL  
NUEVA ESPERANZA  
SAN GENARO (TABACO Y PARAISO)  
GIRASOLES 4º SECTOR



PEDREGAL DEL TOPO (TITANIO Y CADMIO)  
RESIDENCIAL LA CONCORDIA  
PROVILEON (CERRO DEL TOPO Y OTATE)

**SE TERMINARON LOS TRABAJOS DE LA ALBERCA SEMI-OLIMPICA (PARQUE METROPOLITANO) :**  
EQUIPADA CON BAÑOS VESTIDORES, GRADERIA.

**SE TERMINARON LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN LAS SIGUIENTES COLONIAS:** AVE. LAS TORRES (R. CABALLERO-VIAS FFCC) COLONIAS BENEFICIADAS: RICARDO FLORES MAGON 3, VALLES DE GIRASOLES, GIRASOLES 1, LOS OLIVOS; AVE. LAS TORRES (TITANIO-VADO LA ISLA) COLONIAS BENEFICIADAS: PASEO REAL, FOMERREY 52 PEDREGAL DEL TOPO ARBOLEDAS DE ESCOBEDO; AVE. ACUEDUCTO (BALCONES DEL NORTE-RAUL SALINAS) COLONIAS BENEFICIADAS: BALCONES DE ANAHUAC, QUINTO CENTENARIO, PROVILEON, HDA. DEL TOPO 1 Y 2, SANTA JULIA, SAN GENARO 3º SECTOR, SAN GENARO 1 Y 2, FOMERREY 9, BALCONES DEL RIO, FOMERREY 36 RAUL CABALLERO Y LOMAS 1; PAVIMENTACION EN AV. JUAREZ (CARRETERA A LAREDO A REPUBLICA MEXICANA) COLONIAS BENEFICIADAS: CERRADAS DE ANAHUAC 1º AL 4º SECTOR, QUINTAS DE ANAHUAC, PRIVADAS DE ANAHUAC, MISION DE ANHUAC; MONCLOVA (CALLE PROFESIONISTAS), MONCLOVITA (CALLE PROFESIONISTAS), AMPLIACION MONCLOVA (CALLE PROFESIONISTAS); 18 DE OCTUBRE (CALLE 15 DE JUNIO); EMILIANO ZAPATA, FERNANDO AMILPA, PEDREGAL DEL TOPO; SAN GENARO,

**SE INICIARON Y TERMINARON LAS SIGUIENTES OBRAS DE PAVIMENTACION:** PASEO DE LAS AMISTADES, DESDE EL PUENTE MIRAVISTA AL LIBRAMIENTO NOROESTE.

AV. GASODUCTO DE CALLE SAN JOSE DE LOS SAUCES A 250 MTS AL ORIENTE DE AV. LOS SAUCES.

**SE INICIARON Y TERMINARON LAS SIGUIENTES OBRAS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS SIGUIENTES CALLES DE LA COL. PEDREGAL DEL TOPO:**

CALLE ALABASTRO DE RIOLITA A HELIO  
CALLE CLORO DE BORO AL FINAL DE LA CALLE  
CALLE BROMO DE BORO A FINAL DE LA CALLE  
CALLE RIOLITA DE ALABASTRO A COBALTO  
CALLE BORO DE PRIVADA BORO A MAGNESIO.

**SE INICIO Y TERMINO LA PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE LAS SIGUIENTES CALLES DE LAS COLONIAS FELIPE CARRILLO Y CELESTINO GASCA.**

COL. FELIPE CARRILLO  
CALLE ARTURO B. DE LA GARZA DE AV. RAUL SALINAS A CALLE MORELOS  
CALLE LUIS M. FARIAS DE AV. RAUL SALINAS A CALLE MORONES PRIETO  
CALLE EDUARDO LIVAS VILLARREAL DE AV. RAUL SALINAS A MORONES PRIETO  
CALLE ESTABAN VACA DE MORELOS A MORONES PRIETO  
COL. CELESTINO GASCA

CALLE YUCATAN DE AV. RAUL SALINAS A FRANCISCO VILLA  
CALLE CAMPECHE DE AV. RAUL SALINAS A FRANCISCO VILLA.

**SE INICIO Y TERMINO LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO DE AV. LAS TORRES DE PUENTE LA ISLA A CAMINO REAL.**

**SE INICIO Y TERMINO LA CONSTRUCCION DE VITAPISTA EN EL CAMELLON DE AV. AS TORRES DE CAMINO REAL A SANTA URSULA, ESTA DOTADA DE ILUMINACION.**

**FUE TERMINADA LA OBRA DE AGUA POTABLE EN LA COL. EMILIANO ZAPATA, AGUA Y DRENAJE ESTA POR CONECTARLA A LA RED.**

**SE INICIA LA OBRA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIA ANDRES CABALLERO.**

**SE CONTINUO TRABAJANDO EN EL PASO A DESNIVEL DE AV. SENDERO Y MANUEL L. BARRAGAN.**

**A T E N T A M E N T E.**  
**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 25 DE ABRIL DEL 2012.**

**REG. ROSALIO GONZALEZ MORENO.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la comisión de Asistencia Social y Participación ciudadana, regidora Lilia Wendoly Tovias Hernández a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Asistencia Social y Participación Ciudadana y que son los siguientes:

**INFORME TRIMESTRAL**  
**DE LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:**

**POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MAS SOBRESALIENTES REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, TRABAJOS QUE COMPREDEN LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL 2012 Y QUE SON LOS SIGUIENTES:**

**“PSICOLOGO EN TU COLONIA”**

Instalación de Modulo de información y canalización psicológica como parte del programa de prevención por parte de Centro de Atención Psicológica realizado en la Col. Nueva Esperanza y Emiliano Zapata

**“EDUCAR PARA PREVENIR”** Platica Informativa a los pares de familia sobre como orientar y apoyar a sus hijos en el tema de la prevención de adicciones y evitar la formación de pandillas en la comunidad.

**“ROL FAMILIAR** “en Coordinación con la Secretaria de Comité Ciudadano, proporcionar a los padres de familia un espacio de convivencia entre las familias.

**TALLER “ESCUELA PARA PADRES”** “Taller de orientación familiar para informar y hacer conciencia y generar cambios en los padres para beneficio de sus familias, en el Centro de atención Psicológica

**TALLER DE ADOLESCENTES** Grupo de apoyo para adolescentes donde se abordan temas y problemáticas propios de la adolescencia en el Centro De atención Psicológica

**CONFERENCIA “POR UNA VIDA SANA”** En coordinación con Nueva Vida se llevó a cabo exposición sobre el tema de las consecuencias de una vida con adicciones, también se canalizan casos de atención psicológica realizado en la Escuela Primaria Independencia de México Col. Villas de San Francisco ( 13 de Febrero 2012)

**PROGRAMA DE CAPACITACION, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO EN TU COLONIA (PRODUCE)** Es una manera de ayudar a la economía de la familia dando Clases de elaboración de embutidos, cortes de cabello, modulo de información y actividades para niños, realizado en la Col. La Unidad (24 de Febrero del 2012)

**CONFERENCIA “EL PRIVILEGIO DE SER MUJER”** Conferencia sobre el rol de la mujer en la sociedad en el Marco de los Festejos alusivos al Día Internacional de Mujer, realizado en la Casa Club del Adulto Mayor.

**CONFERENCIA “HIJOS COMPASIVOS EN UN MUNDO VIOLENTO”** exponente Dr. Jesús Amaya Guerra. Conferencia educacional sobre la manera de educar correctamente a los hijos en un mundo violento, fomentando en ellos los valores realizado en el Teatro Fidel Velázquez.

**A T E N T A M E N T E.**  
**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 25 DE ABRIL DEL 2012.**

**REG. LILIA WENDOLY TOVIAS HERNANDEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACION**  
**CIUDADANA**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Transporte al regidor Evelio Hernandez Resendez a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

**INFORME DE LA COMISION DEL TRANSPORTE**  
**TRIMESTRE: ENERO A MARZO DEL 2012**

Integrantes del Ayuntamiento, en este periodo se realizaron gestiones relativas al Transporte, en base a los reportes y peticiones realizadas por la ciudadanía a este R.

Ayuntamiento, solicitando a la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, diferentes asuntos relacionados con el servicio que prestan los permisionarios de las Rutas de Transporte Urbano de las siguientes colonias:

1. Balcones de Anáhuac
2. Centro Urbano Canadá
3. Jardines de Escobedo II
4. La Unidad
5. Girasoles 4to. Sector
6. Infonavit Monterreal
7. Pedregal del Topo Chico
8. Ricardo Flores Magón
9. Monclova

De lo solicitado a la Agencia del Transporte, han respondido, a las diferentes peticiones, en algunos casos han enviado copia de las indicaciones que se han realizado a dependencias, permisionarios y representantes de las Rutas de Transporte para que realicen lo conducente y se corrijan las anomalías reportadas.

**ATENTAMENTE**  
**Gral Escobedo N.L. a 25 de Abril del 2012**

**ING. EVELIO HERNANDEZ RESENDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DEL TRANSPORTE**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 6-seis de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Para continuar con el desahogo del punto número 7-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril de 2012 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 14:47- Catorce horas con cuarenta y siete minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FELIPE CANALES RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO  
PRIMER REGIDOR.

\_\_\_\_\_

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO  
SEGUNDO REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO  
TERCER REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR  
CUARTO REGIDOR

---

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

---

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ  
SEXTO REGIDOR

---

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA  
NOVENO REGIDOR

---

C. EFRAÍN MATA GARCÍA  
DÉCIMO REGIDOR

---

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ  
SÍNDICO SEGUNDO

---